



RESOLUCION DIRECTORAL N° 10 -2011/HMLO

Los Olivos, 03 de Enero del 2011

VISTOS: La Ordenanza No.249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza No.251.CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc.s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el **Designar** , contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral No.021-2010-HMLO de fecha 31 de Marzo del 2010, se dispuso encargar a la **Q.F.FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA**, las labores de coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del HMLO, que rige a partir del 01 de Abril del 2010; encargada en mención que hace uso de su derecho de descanso *pre y post natal* desde el 21 de Octubre del 2010 hasta el 18 de enero del 2011, conforme se verifica del Memorándum No.009-2010-HMLO/OA/URRHH,

Que, mediante Resolución de Alcaldía No.034-2011 de fecha 03 de Enero del 2011, se designa en el cargo de **Directora General del Hospital Municipal Los Olivos** a la **Dra. Jéssika Victoria León Arias**, en ese sentido, como ocurre con las diferentes unidades de servicio administrativo de este Hospital, es preciso encargar a una persona responsable de las labores de Coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, y a mérito de lo expuesto, debe dejarse sin efecto la precitada Resolución Directoral No.021-2010-HMLO.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SE PROCEDE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral No.021-2010-HMLO de fecha 31 de Marzo del 2010, acto administrativo que dispuso encargar a la **Q.F.FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA**, las labores de coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del Organismo Público Descentralizado HMLO, que regía a partir del 01 de Abril del 2010, disponiendo que haga entrega del acervo documentario y bienes del activo fijo que le fueron entregados con la encargatura asignada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las labores de Coordinación de la UNIDAD DE FARMACIA del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos al **Q.F.GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS**.

ARTICULO TERCERO.-HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Jessika Victoria León Arias
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS
DIRECCIÓN GENERAL